

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 80/1961

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno**, reunido el Superior Tribunal de Justicia, en Acuerdo, bajo la presidencia del subrogante legal: Doctor Sergio Guerra del vocal Doctor Roberto Luis Martínez, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Dirección de Administración solicita se arbitren las medidas necesarias para la creación de una partida en el Anexo 2 - Inciso 2° - Partida Principal 1 - Gastos Generales, a los efectos de imputar los gastos correspondientes a Comisiones por remisión de giros y valores.

II. Que la creación de la partida de referencia está prevista en las normas administrativas legales en vigencia, aprobadas por Decreto Provincial nro. 2/61.

III. Que en consecuencia, es aconsejable la creación de una partida parcial que se denominará: "RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS OFICIALES".

POR ELLO,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1. Incluir en el Anexo 2 - Inciso 2° - Ítem 1, Partida Principal 1) la partida Parcial N° 117 "RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS OFICIALES", con un crédito de PESOS SESENTA MIL MONEDA NACIONAL (\$ 60.000 m/n), que se tomará de la Partida Parcial 103) Combustibles y Lubricantes incluida en el mismo Anexo, Inciso e Ítem, Partida Principal.

2. Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Firmantes:

**GUERRA - Presidente Subrogante STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ.
SILVA DUPUY - Secretario STJ.**